

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

Acuerdo por la ley 2 del 07 de enero de 1966.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 06 DE JUNIO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 393 Y EL ARTICULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-003-2012-00157-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARMEN ELISA CÉSPEDES PALMA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

LIQUIDACIÓN:

Costas	\$ 0,00
Agencias en Derecho:	\$ 57.031,44
TOTAL	\$ 57.031,44

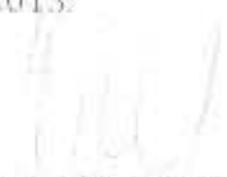
TOTAL: CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, diecinueve (19) de junio del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21 y 24 de junio de 2013.

Inhábiles: 22 y 23 de junio de 2013.

Armenia, Quindío 19 de junio de 2013.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria